

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7430 *POLIMUR, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COLORPACK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Juntas generales universales de socios de las sociedades referidas, celebradas con fecha 30 de junio de 2020, han aprobado, por unanimidad, la fusión de tales sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad "POLIMUR, S.A." (Sociedad absorbente) de la sociedad "COLORPACK, S.L." (Sociedad absorbida), según los términos y condiciones del Proyecto común de fusión por absorción suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), al encontrarse la sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo por unanimidad en junta universal por los socios de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión por absorción.

Murcia, 19 de noviembre de 2020.- El Administrador único, Francisco Hernández-Pérez Hernández.

ID: A200058535-1